

I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
Dirección de Administración y Finanzas
SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1812
PRIMAVERA, 12/12/2012

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28

18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a MARANGUNIC HERMANOS LIMITADA Rut 080586800-7
La Cantidad de \$ 34,940 TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS
Correspondiente a PAGO DE MATERIALES DE OFICINA., PARA SER UTILIZADOS EN DESARROLLO DE
CONVENIO APOYO APLICACION FICHA PROTECCION SOCIAL 2012, SERPLAC SEGUN -
ORDEN DE INGRESO N° 281-1192 DE 29/10/2012
Fecha de Pago 12/12/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	424675	12/12/2201	34,940

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
	Totales	0	0

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N°\$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
114-05-00-000-000-000	APLICACION DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	34,940	
111-03-02-000-000-000	BANCO CHILE (290-07323-05)		34,940
	Totales	34,940	34,940



JUAN BARRIA PERALTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GEORJA BARRA GARRIDO
UNIDAD DE CONTROL



CRISTINA VARGAS VIVAR
ALCALDE (S)



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
UNIDAD DE FINANZAS



FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Tesorero

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

V° Bueno Jefe Contabilidad